YOSSI MANUEL ACUÑA ACEVEDO
ABOGADO
Corporación Universitaria Del Caribe
Cel: 3045597809

Sincelejo – Sucre, Marzo del 2023.

Señores:
DIANA CAROLINA BAQUERO TOBIAS
GERENTE METRO SABANAS S.A.S
E. S. D.

Referencia: **PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.100.688.922 de Sampués -Sucre, y portador de la T. P. No. 277.575 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el presente documento, me permito en presentarle a usted una propuesta de servicios profesionales como:

Abogado titulado, especialista en ciencias penales y criminológicas, con seis (6) años de experiencia en litigio, en las ramas del derecho civil, laboral, constitucional y penal, en el sector público me ha desempeñado como abogado en actividades de contratación estatal, proyección de respuestas a tutelas, peticiones y demás actuaciones judiciales, desarrollando de forma íntegra en el trabajo asignado.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en: La Carrera 22 N° 22-34 Centro, Sampues- Sucre. Cel: 3045597809 correo electrónico: yosi.a-a@hotmail.com

Atentamente,

YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO
CC. 1.100.688.922 de Sampués
T.P N° 277.575 del Consejo Superior de la Judicatura.

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Acuña	Acevedo	Yossy Manuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1100688922	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1100688922 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 08 AÑO 1992	carerra 22No. 22-34 casa			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	SAMPUÉS		
MUNICIPIO	SAMPUÉS	TELÉFONO	3045597	EMAIL	yosi.a-a@hotmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2019

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS	05	2018	277575
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2014	277575

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
MIXTA	sena	EDUCACIÓN INFORMAL	extencionista agricola	09	2021
VIRTUAL	escuela superior de administracion publica	EDUCACIÓN INFORMAL	diplomado en contratacion estatal	12	2020
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	TECNICAS EN COMUNICACIÓN NIVEL GERENCIAL	09	2014
MIXTA	SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	FACILITADOR EN COMUNIDAD TERAPEUTICA	08	2014

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: DEFENSORIA DEL PUEBLO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: SIN DATO							
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 06	Año: 2019			Día:	Mes:	Año:				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: JURIDICA					DIRECCIÓN: CALLE 55 10 32 , Bogotá D.C						

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: -ABOGADO LITIGANTE			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SAMPUÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3145597809	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 12	Mes: 12	Año: 2016			Día:	Mes:	Año:				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONSULTOR Y ABOGADO LITIGANTE	DEPENDENCIA: ABOGADO LITIGANTE					DIRECCIÓN: CARRERA 20 - 23 76 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: METRO SABANAS SAS			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SAMPUÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 09	Mes: 02	Año: 2023			Día: 08	Mes: 03	Año: 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO EXTERNO APOYO JURIDICO	DEPENDENCIA: ABOGADO ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN: CALLE 25 - 25 17 OFI 201						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: METRO SABANAS S.A.S.			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SAMPUÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 30	Mes: 06	Año: 2022			Día: 30	Mes: 12	Año: 2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR EXTERNO INDEPENDIENTE	DEPENDENCIA: ABOGADO OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN: CALLE 25 - 25 170 OFICINA 201						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN								

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo, marzo de 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
YOSSY MANUEL

APELLIDOS:
ACUÑA ACEVEDO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
CECAR

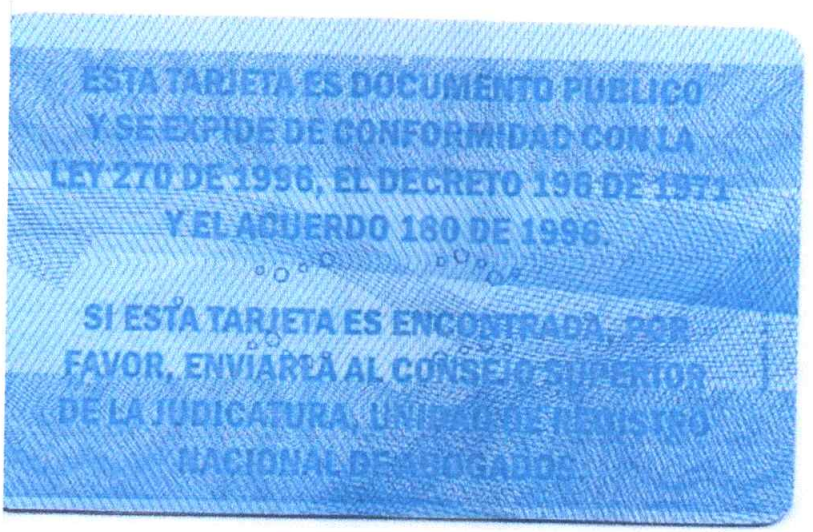
FECHA DE GRADO
21/07/2016

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

CEDULA
1100688922

FECHA DE EXPEDICION
25/10/2016

TARJETA N°
277575



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1105843

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1100688922.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	277575	25/10/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **30** días del mes de **marzo** de **2023.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha *expedición.*
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Bienvenido
Tuesday, March 28, 2023

www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Disciplina Judicial

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1100688922 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3070047**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1100688922** y la tarjeta de abogado (a) **No. 277575**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Ices

Le confiere el Título de:

Abogado

a

Yossy Manuel Acuña Acevedo

C.C. 1.100.688.922 de Sampués, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los Veintiun (21) días del mes de Julio de 2016.

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Registrado Libro N°. 9 Folio N°. 00146 N°. 1720

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

A

YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO

C.C. No. 1.100.688.922 expedida en Sampués

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 31 de agosto de 2018

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

EL SECRETARIO GENERAL

036323

Registrado al Folio No. 484 del libro de Diplomas No. 44

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO
C.C 1.100.688.922

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 5 de Noviembre y el 14 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 25 de Diciembre de 2020

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Jefe Departamento de Capacitacion

Escuela Superior de Administración Publica.

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digíte el código. Código: 2cebe84d-d0bd-42d7-a857-b6ca8508da3b

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.688.922

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS DE COMUNICACION EN EL NIVEL GERENCIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

23309573 - 26/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800824339CC1100688922C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.688.922

Cursó y aprobó la acción de Formación

FACILITADOR DE COMUNIDAD TERAPEÚTICA

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sampués, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

22249557 - 27/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940100791459CC1100688922C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1100688922

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Diagnosticar situación problema según metodologías y procedimiento técnico - NIVEL AVANZADO

Código: 240101015 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los veintiuno (21) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1125694 - 21/09/2021
No Y FECHA REGISTRO

HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
Subdirector (E) CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 21 de Septiembre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000240101015CC1100688922C.

LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

CERTIFICA

Que el doctor **YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1100688922 T.P. 277575 del C.S.J., suscribió con la Defensoría del Pueblo, los siguientes contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, como Defensor Público, en el **PROGRAMA PENAL GENERAL** en la Defensoría Regional **SUCRE.**

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2022-3931	2022-12-02	2023-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4.616.553
2019-2709	2019-06-01	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	4.616.553

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Suscribir la minuta del contrato para su perfeccionamiento y el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la que la DEFENSORÍA haga entrega o remita la misma al CONTRATISTA. 6.1.2) Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato. 6.1.3) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas 6.1.4) Enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. 6.1.5) Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 6.1.6.) Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas. 6.1.7.) Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables. 6.1.8) Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado. 6.1.9) Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato. 6.1.10) Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional

de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa. 6.1.11.) Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6.1.12) Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente 6.1.13) Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato. 6.1.14). Informar al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública. 6.1.15) Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes. 6.1.16) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero PARÁGRAFO: Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista ejercerá los derechos, cumplirá con los deberes y respetará las prohibiciones consagrados en la constitución y la ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además, de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas: 6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública. 6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. 6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. 6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes. 6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA. 6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado. 6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo. 6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello. 6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes,

eficaces y pertinentes. 6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana. 6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. 6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley. 6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar. 6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA
(Responsable Grupo de Registro y Selección de Operadores)

Tramitado y proyectado por: SIVERS TORRES PEÑA - Fecha 20/01/2023
Revisado para firma por: VICTORIA MADURO - Fecha 20/01/2023
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUES - SUCRE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUES SUCRE

HACE CONSTAR:

Que revisados los libros radicadores de procesos que se lleva en este despacho, se constató que el abogado YOSSI MANUEL ACUÑA ACEVEDO, identificada con la C. C. N°. 1.100.688.922y T. P. N° 277.575, viene litigando en este juzgado en los procesos con radicación números:

70-670-40-89-001-2018-00239 Proceso de titulación de la posesión de agosto 24 de 2018 hasta la fecha.

70-670-40-89-001-2018-00230, ejecutivo singular de 24 de agosto de 2018 hasta marzo 20 de 2019.

70-670-40-89-001-2018-00231, ejecutivo singular de 24 de agosto de 2018 hasta 7 de noviembre de 2018.

70-670-40-89-001-2018-00269, ejecutivo singular de octubre de 2018 hasta 16 de septiembre de 2020.

70-670-40-89-001-2018-00345, ejecutivo singular de 7 de diciembre de 2018 hasta la fecha.

70-670-40-89-001-2018-00229, ejecutivo singular de 24 de agosto de 2018 hasta 27 de septiembre de 2019.

70-670-40-89-001-2018-00210, ejecutivo singular de 25 de julio de 2018 hasta la fecha.

70-670-40-89-001-2017-00163, ejecutivo singular de 18 de junio de 2018 hasta la fecha.

70-670-40-89-001-2017-00100, ejecutivo singular de 27 de abril de 2017 hasta la fecha.

70-670-40-89-001-2017-00159, ejecutivo singular de 21 de junio de 2017 hasta julio 11 de 2017.

70-670-40-89-001-2017-00220, ejecutivo singular de 15 de agosto de 2017 hasta marzo 4 de 2019.

70-670-40-89-001-2017-00254, ejecutivo singular de 25 de septiembre de 2017 hasta la fecha.

70-670-40-89-001-2018-00006, ejecutivo singular de 26 de enero de 2018 hasta noviembre 25 de 2019.

70-670-40-89-001-2018-00031, ejecutivo singular de 26 de enero de 2018 hasta marzo 27 de 2018.

70-670-40-89-001-2018-00030, ejecutivo singular, 26 de enero de 2018 hasta 27 de abril de 2018.

70-670-40-89-001-2017-00045, ejecutivo singular, 27 de febrero de 2017 hasta septiembre 6 de 2019.

70-670-40-89-001-2016-000306, ejecutivo singular, 12 de diciembre de 2016 hasta 18 de abril de 2017.

70-670-40-89-001-2016-00305, ejecutivo singular, 12 de diciembre de 2016 hasta la fecha.

70-670-40-89-001-2017-0008, ejecutivo hipotecario, 18 de enero de 2017 hasta la fecha.

70-670-40-89-001-2017-00156, ejecutivo singular, 21 junio de 2017 hasta julio 11 de 2017.

La anterior certificación se expide a solicitud de parte interesada y se firma el presente en Sampués, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

LAURA GARCIA MARQUEZ
SECRETARIA

EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Entre la sociedad **METRO SABANAS S.A.S.** y el contratista, **YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.100.688.922, celebraron el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, así:

Tipo Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales **No.102-2022**

Objeto del contrato: prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de la división jurídica de la sociedad METRO SABANAS S.A.S., en las actividades relacionadas con los procesos judiciales y prevención del daño antijuridico.

Obligaciones: en las cláusulas del mencionado contrato se detallan las siguientes obligaciones para el contratista:

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
2. Brindar asesoría especializada en materia jurídica, dentro de los diferentes procesos judiciales que cursen a favor o en contra del Metro Sabanas de Sincelejo, que sean instaurados ante los tribunales y juzgados, y en todas las demás actuaciones relacionadas con su perfil, que la entidad lo considere pertinente.
3. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial una vez sea otorgado poder especial para: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso en coordinación con el jefe de la división jurídica y los demás funcionarios que designe el Contratante, (v) presentar los escritos, solicitudes y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.
4. Apoyar en la elaboración de las actas de conciliación extrajudiciales.
5. Coordinar con la secretaría del comité de conciliación y defensa judicial, la asistencia a las distintas audiencias extrajudiciales programadas por la Procuraduría Judicial Administrativa.
6. Resolver las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que sean presentados ante la entidad y delegados por el jefe de la Oficina Jurídica.
7. Brindar asesoría jurídica a la sociedad en los asuntos legales sometidos a su consideración y estudio rindiendo los conceptos verbales o por escrito que se le requieran.
8. Brindar apoyo jurídico a las demás divisiones de la entidad cuando así se solicite, asistir a los comités y mesas de trabajo que organicen la gerencia o el jefe del área jurídica, en pro al desarrollo de las actividades de METRO SABANAS.
9. Resolver las acciones de tutelas que se le asignen y apoyar en el análisis de aquellos aspectos legales, regulatorios, y normativos para la adecuada planeación e implementación de la entidad.
10. Brindar apoyo en la elaboración de Contratación Directa.

11. Entregar informe detallado de los procesos judiciales.
12. Revisar con diligencia de forma digital, y cuando sea necesario de acudir presencialmente a las instalaciones de la rama judicial, todos los procesos que cursan en los despachos judiciales donde se encuentra vinculada METRO SABANAS S.A.S.
13. Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales o contractuales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del Metro Sabanas y coadyuvar al cumplimiento de los fines de la Entidad y del Estado.
14. Ejercer todos los medios de defensa a favor del ente Metro Sabana SAS, como son los medios de impugnación, solicitud de practica de pruebas, contestación del libelo demandatorio, proposición de excepciones de mérito y las previas a que haya lugar, proposición de tachas de medios de prueba, entre otros que se estimen procedentes para la consecución eficiente del objeto a contratar. PARAGRAFO. Todos los gastos y expensas que se causen para el cumplimiento del objeto contractual, tales como notificaciones, pólizas, traslados de pruebas o funcionarios, nombramiento de auxiliares de la justicia, pagos de gastos notariales, entre otros, corresponden a la entidad contratante.
15. Rendir oportunamente los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de Metro Sabanas.
16. Utilizar los medios alternativos de resolución de conflicto cuando haya lugar, previa y expresa autorización del Metro Sabanas, sobre el valor a conciliar y sobre su viabilidad.
17. Informar al Comité de Conciliaciones de Metro Sabanas, sobre cada una de las situaciones que entrañen disposición del derecho que se controvierta en los procesos judiciales, señalándoles las recomendaciones que le permitan la decisión que a bien dispongan, así como formular recomendaciones sobre prevención del daño.
18. Elaborar conceptos jurídicos sobre la viabilidad del reconocimiento de obligaciones a cargo de la sociedad pública Metro Sabanas S.A.S., que sean ventilados a través del mecanismo extrajudicial de la Conciliación.
19. Prestar apoyo jurídico a la Sociedad en todo el proceso de adquisición de los predios requeridos para la ejecución del proyecto, de conformidad con las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y 1682 de 2013, y las demás que las complementen o reglamenten, lo cual incluye apoyo en la gestión de los siguientes aspectos: 1) Estudio de Títulos, con el debido diligenciamiento de la documentación requerida para ello. 2) Actualización y complementación de los Estudios de Títulos. 3) Procesos de adquisición predial (elaboración del acto administrativo de declaratoria de utilidad pública, seguimiento al proceso de elaboración de los avalúos contratados para los predios requeridos, solicitud de CDP para amparar la adquisición, elaboración del oficio de oferta de compra, proyecto de respuesta a inquietudes frente a la oferta, mediación con los propietarios, elaboración de la promesa de compraventa, minuta de escritura de compraventa, diligenciamiento de formato de reparto de escrituras ante la Oficia de Instrumentos Público, acompañamiento a la diligencia e entrega del predio a la entidad, proyecto de acto administrativo de expropiación sea administrativa o judicial de acuerdo a lo decidido por la entidad, elaboración de documentos de demanda de expropiación en los eventos a los que haya lugar y seguimiento al proceso judicial o administrativo, incluyendo la diligencia anticipada entre otros.
20. Brindar apoyo en la publicación de la actividad precontractual, contractual y pos contractual de la entidad en la plataforma SECOP.
21. Todas aquellas actividades adicionales ligadas al objeto que le asigne el Gerente y/o el supervisor del contrato.
22. El contratista al momento de firmar el presente contrato deberá aportar los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Disciplinarios, judiciales y fiscales, Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y certificados médicos de salud ocupacional, con anexo osteomuscular, visiometria y audiometría.
23. Efectuar el pago de todas las estampillas y contribuciones que genera la celebración del

presente contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción, también deberá aportar dentro de este término el Paz y Salvo de estampillas y contribuciones Municipales.

24. El contratista entregara un informe mensual de las actividades desarrolladas y los documentos producidos en las mismas, para esto deberá aportar junto con el informe que presente un CD que contenga las evidencias de lo realizado y enunciado en dicho informe.
25. Cumplir con las obligaciones relacionadas al pago de aportes al sistema de seguridad social integral. (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).

Parágrafo: PROHIBICIONES. Le queda prohibido al contratista compartir, entregar, suministrar, reproducir cualquier tipo de información de propiedad de la sociedad METRO SABANAS S.A.S. sin la debida autorización por escrito de la Gerencia, presentando por escrito los argumentos motivadores. El contratista deberá custodiar de manera ordenada los documentos que le sean entregados para realizar su labor.

Duración: El termino de duración del contrato fue de cinco (5) meses comprendidos desde el día treinta (30) de junio de dos mi veintidós (2022) hasta el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Mediante otro si se hace adición en tiempo por treinta y un (31) días desde el día treinta (30) de noviembre del 2022 hasta el día treinta (30) de Diciembre del dos mil veintidós 2022.

Valor total del contrato: Veinte millones de pesos m/cte. ($20.000.000), mediante otro si se hace adición en valor de cuatro millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (4.133.333) m/cte.

Estado: Ejecutado.

Para constancia se firma en Sincelejo a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023 a solicitud del contratista.

EDGAR JOSE CHAVEZ CERA
Jefe División Administrativa y Financiera

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTAS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Elaboro	Claudia Alvarez	Profesional universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Entre la sociedad **METRO SABANAS S.A.S.** y el contratista, **YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.100.688.922, celebraron el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, así:

Tipo Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales **No. 008-2023**

Objeto del contrato: prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de la división jurídica de la sociedad METRO SABANAS S.A.S., en las actividades relacionadas con los procesos judiciales y prevención del daño antijurídico.

Obligaciones: en las cláusulas del mencionado contrato se detallan las siguientes obligaciones para el contratista:

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
2. Brindar asesoría especializada en materia jurídica, dentro de los diferentes procesos judiciales que cursen a favor o en contra del Metro Sabanas de Sincelejo, que sean instaurados ante los tribunales y juzgados, y en todas las demás actuaciones relacionadas con su perfil, que la entidad lo considere pertinente.
3. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial una vez sea otorgado poder especial para: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso en coordinación con el jefe de la división jurídica y los demás funcionarios que designe el Contratante, (v) presentar los escritos, solicitudes y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo
4. Coordinar con la secretaría del comité de conciliación y defensa judicial, la asistencia a las distintas audiencias extrajudiciales programadas por la Procuraduría Judicial Administrativa.
5. Apoyar en la elaboración de las actas de conciliación extrajudiciales.
6. Resolver las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que sean presentados ante la entidad y delegados por el jefe de la Oficina Jurídica.
7. Brindar asesoría jurídica a la sociedad en los asuntos legales sometidos a su consideración y estudio rindiendo los conceptos verbales o por escrito que se le requieran.
8. Brindar apoyo jurídico a las demás divisiones de la entidad cuando así se solicite, asistir a los comités y mesas de trabajo que organicen la gerencia o el jefe del área jurídica, en pro al desarrollo de las actividades de METRO SABANAS.
9. Resolver las acciones de tutelas que se le asignen y apoyar en el análisis de aquellos aspectos legales, regulatorios, y normativos para la adecuada planeación e implementación de la entidad.
10. Entregar informe actualizado y detallado de los procesos judiciales en cada informe mensual.

11. Revisar con diligencia de forma digital, y cuando sea necesario de acudir presencialmente a las instalaciones de la rama judicial, todos los procesos que cursan en los despachos judiciales donde se encuentra vinculada METRO SABANAS S.A.S.
12. Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales o contractuales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del Metro Sabanas y coadyuvar al cumplimiento de los fines de la Entidad y del Estado.
13. Ejercer todos los medios de defensa a favor del ente Metro Sabana SAS, como son los medios de impugnación, solicitud de práctica de pruebas, contestación del libelo demandatorio, proposición de excepciones de mérito y las previas a que haya lugar, proposición de tachas de medios de prueba, entre otros que se estimen procedentes para la consecución eficiente del objeto a contratar.

PARAGRAFO. Todos los gastos y expensas que se causen para el cumplimiento del objeto contractual, tales como notificaciones, pólizas, traslados de pruebas o funcionarios, nombramiento de auxiliares de la justicia, pagos de gastos notariales, entre otros, corresponden a la entidad contratante.

Duración El término de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, desde el día nueve (09) de febrero de dos mi veintitrés (2023) hasta el día ocho (08) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Valor total del contrato. CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000).

Estado: Ejecutado.

Para constancia se firma en Sincelejo a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023 a solicitud del contratista.

EDGAR JOSE CHAVEZ CERA
Jefe División Administrativa y Financiera

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTAS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Elaboro	Claudia Alvarez	Profesional universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.100.688.922**

ACUÑA ACEVEDO

APELLIDOS

YOSSY MANUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1992**

SAMPUES
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-2010 SAMPUES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2816000-00262380-M-1100688922-20101026 0024540750A 1 35819936

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14876837418

(415)7707212489984(8020) 000001487683741 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 0 6 8 8 9 2 2	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 6 8 8 9 2 2	2 0 1 0 0 9 1 5

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sampués 6 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	ACEVEDO	YOSSY	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sampués 6 7 0

41. Dirección principal: CL CUATRO VIENTOS 27 A 15 101

42. Correo electrónico: yosi.a-a@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 0 5 0 7 0	3 0 4 5 5 9 7 8 0 9	3 1 9 4 6 8 8 0 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 7 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 16 / 23 : 43: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACUÑA ACEVEDO YOSSY MANUEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-03-31 11:44

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YOSSY	MANUEL	ACUÑA	ACEVEO

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1100688922

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	SAMPUES

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	SAMPUES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	METRO SABANAS S.A.S.

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	SINCELEJO

Dirección	["Carrera 20 No 22- 02 Antiguo Palacio Municipal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$75.398.636,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$75.398.636,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$600.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SUCRE	SAMPUES	$3.000.000,00
AUTOMOVIL	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$12.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CAPITAL MULTIDESTINO	$18.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

A la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	CAMILA	VERGARA	FLOREZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1100693543

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117647693024

(415)7707212489084(8020) 000211764769302 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1100688922	2	ACU¿A	ACEVEDO	YOSSY	MANUEL	23

24. Actividad económica principal: 6910 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	15,300,000	Deudas	30	3,086,000	Total patrimonio líquido	31	12,214,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetas a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	50,676,000	43	0	58	7,330,000	74	4,725,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	5,862,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	2,800,000	77	0
Renta líquida	34	44,814,000	46	0	61	4,530,000	78	4,725,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	9,937,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	9,937,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	5,068,000	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	5,068,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	15,005,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	4,530,000	87	4,725,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	29,809,000	57	0	73	4,530,000	90	4,725,000

Ren. líquida céd. gen.	91	54,069,000	Ren. ex. y ded. imp. ll.	92	15,005,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	39,064,000	Comp. pérdidas año 2016 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	39,064,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	7,000,000
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	6,000,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	1,000,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	100,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	100,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	107,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	7,000

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación: — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN — 2022-07-28 / 03:49:22 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000907272939

202226410022O6

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de marzo de 2023, a las 10:22:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100688922
Código de Verificación	1100688922230330102235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219773059

WEB
10:23:21

Bogotá DC, 30 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100688922:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. ***Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.*** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:11 AM horas del 30/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1100688922**

Apellidos y Nombres: **ACUÑA ACEVEDO YOSSY MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2023 11:23:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100688922** y Nombre: **YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57211442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional *digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas*, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO identificado(a) con CC 1100688922 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/04/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE SAS-SEDE SAMPUES
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de marzo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1100688922,** se encuentra afiliado/a desde **03/03/2015** al *Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de* Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de marzo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	1100868922
ÓN SOCIAL:			YOSBI MANUEL ACUÑA ACEVEDO
PIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
	K22N22-34	TELÉFONO:	2830873
TE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades regeneradoras y facilitadoras de la bol
SENTACIÓN:	UNICO		
ONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4486515431	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2023	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO	2023
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/03/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9993668827

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14 COLPENSIONES	1	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.400	$ 0	$ 294.400
									$ 294.400	$ 0	$ 294.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 230.000
												$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 230.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.700	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700
								$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
OMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSION							SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										FSP																										
																							ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
DNA DEVIDO SSRY MANUEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.840.000				NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.840.000	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 294.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.840.000	$ 230.000	$ 0	$ 230.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.840.000	110068892	$ 9.700		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 534.100

Planilla Pagada

NIT: 900948479-8
Calle: 18: 25-20 - barrio 7 de Agosto. Sincelejo - Sucre
Tel: 2714051 - 3138892385 - 3052946683. Email: vimosss@hotmail.com

Concepto de Aptitud



Paciente: Acuña Acevedo Yossy Manuel
Sexo: Masculino ☐
Cargo: ABOGADO
Estado Civil: Soltero
Direccion: Carr 22 N32-24 Sampues
Email:
EPS: Nueva Eps
Fecha: 24/Jun/2022

Identidad: 100688922
Edad: 29 años
Fecha de Nacimiento: 02/Ago/1992
Ciudad: ::: No Aplica :::
Telefono: 3045597809
Escolaridad: Universitario
ARL: Positiva
HC: # 35015 **G. rh:** A+

Realizado en: **SINCELEJO** Hora de Cierre:

Tipo de Examen

Ingreso	☑	Periodico	☐	Egreso	☐	PostIncapacidad	☐	Otro

Datos de Empresa Vinculante

Empresa: **PARTICULAR** NIT **100688922** Empresa en Mision: **PARTICULAR** NIT **100688922**
Actividad Economica:

Examenes Realizados

Visiometria. Examen Medico Ocupacional de ingreso con Énfasis Osteomuscular

Por Medio de la Presente se Certifica que el Colaborador es

Concepto de Examen de Ingreso	SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO
Concepto Examen Periodico	N/A
Para desarrollar Trabajo en Alturas	N/A
Desarrolla Trabajo en Espacios Confinados	N/A
Desarrolla Trabajo con Sustancias Quimicas	N/A
Para Manipulacion de Alimentos	N/A
Examen Psicosensometrico	N/A
Desarrolla Tareas de Conducción de Vehiculos	N/A
Retiro Satisfactorio	N/A
Al examen médico presenta enfermedades que requieren remisión a la EPS ☐ ARL ☐	
Retiro No Satisfactorio	N/A
Examen Medico Ocupacional de Reintegro Laboral	N/A
Aptitud por Condiciones que Afectan el Cargo al que Aspira	N/A
Condiciones de Salud que Interfieren su Capacidad para el Cargo que Aspira	N/A

Descripción de la Limitación

Ninguna

Recomendaciones Generales

Usar adecuadamente los elementos de proteccion personales
Higiene postural
Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo
Habitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicios diarios por 30 minutos
Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa

Recomendaciones Especificas

SE RECOMIENDA BAJAR DE PESO, REQUIERE LENTES PARA VISIÓN CERCANA, CONTROL CON OPTOMETRÍA ANUAL, AL EXAMEN MÉDICO NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA ASOCIADA A COVID 19, CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO PARA EL SARS COV 2. (DOS DOSIS DE SATURACIÓN DE OXIGENO:99 % TEMPERATURA:37.7 Â°C SE REALIZA ENCUESTA COVID O PRE CONSULTA COVID-19.

Elaborado por VIMOSG. S.A.S. De acuerdo a la resolución 2346 del 2007 y la resolución 1918 del 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y en general los documentos de este examen y exámenes complementarios, reposan en nuestras instalaciones y son estrictamente confidenciales y estarán disponibles para fines legales pertinentes.

Graciela Vargas Ibañez
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 009 L.E. 03551

Yossy

Graciela Vimos Ibañez
Medico Magister En Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 03331
Registro #: 908

Yossy Manuel Acuña Acevedo
CC 100688922

Huella
Digital



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 1100688922

APELLIDOS Y NOMBRES
ACUÑA ACEVEDO
YOSST MANUEL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1° LÍNEA	2° LÍNEA	3° LÍNEA
[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP. 26 FEB 2014

CRIS[illegible] DISTRITO

Autorización para el tratamiento de datos personales

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por METRO SABANAS S.A.S. como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Que mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Que los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por METRO SABANAS S.A.S. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico protecciondatosalciudadano@metrosabanas.gov.co.

METRO SABANAS S.A.S. garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a METRO SABANAS S.A.S para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica y es la que reposa en mi contrato.

Se firma en Sincelejo, al 31 de marzo de 2023.

Firma: _____

Nombres y Apellidos completos: YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO

Dirección Residencia: Carrera 22 No.22-34. Ciudad SAMPUES

Teléfono Celular 3045597809

Identificación: 1.100.688.922 expedida en SAMPUES